



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 15:55:54
Recibo No. S002110004, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rk47qEUfKD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION FORO BINACIONAL DE VICTIMAS
Sigla : FORBIVIC
Nit : 901987876-9
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0507426
Fecha de inscripción: 12 de septiembre de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : BRR JOSE BERNAL MZ M LT 34
Barrio : JOSE BERNAL
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : lismar.24@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3104337059
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BRR JOSE BERNAL MZ M LT 34
Barrio : JOSE BERNAL
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : lismar.24@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de agosto de 2025 de la Constitucion de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2025, con el No. 28310 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION FORO BINACIONAL DE VICTIMAS, Sigla FORBIVIC.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 15:55:54
Recibo No. S002110004, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rk47qEUfKD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de septiembre de 2045.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL, DESARROLLO Y AUTONOMÍA. Objeto Social. ASOCIACION FORO BINACIONAL DE VICTIMAS tendrá como objetivo general proponer e implementar acciones, servicios y programas que contribuyan significativamente a la integración social y cultural entre los pueblos de Colombia y Venezuela. Los objetivos específicos de la ASOCIACION FORO BINACIONAL DE VICTIMAS serán: a) Conservar, fomentar y difundir las distintas dimensiones de la cultura colombiana por todos los medios posibles buscando crear sinergias y sincretismos con la cultura, enfocados en las instituciones y el modus vivendi de los colombianos. b) Recepcionar las problemáticas y solicitudes de los colombianos domiciliados en Venezuela de ser legalmente posible, adelantar su trámite y gestión ante distintas entidades de carácter público, privado y/o cooperativo en esfuerzo por encontrar soluciones para las mismas. c) Favorecer las iniciativas de los colombianos domiciliados en Venezuela, debidamente registrados en el ASOCIACION FORO BINACIONAL DE VICTIMAS, por medio del establecimiento de vínculos o enlaces pertinentes con entidades relacionadas con las ofertas de aquellos. d) Solicitar y tramitar ante la Embajada y los Consulados Colombianos en Venezuela la activación de los recursos económicos e institucionales que el Estado de la República de Colombia, dispone para el cumplimiento de los objetivos sociales y culturales en el exterior. e) Adelantar con base en el Derecho Internacional Humanitario (DDHH) y la normatividad expedida por la ONU, la OEA o algún otro organismo de integración Latinoamericana, los reclamos y gestiones dirigidos a impedir algún tipo de desigualdad de derechos agenciados por el estado Colombiano o el estado Venezolano, con ciudadanos colombianos domiciliados en Venezuela y la implementación de discursos, clasificaciones o categorizaciones improcedentes entre colombianos nacidos en Venezuela o quienes habiendo nacido en Venezuela son colombianos por naturalización. f) Proponer y presentar por cuenta propia emprendimientos sociales y culturales a las distintas constancias de los gobiernos colombianos y venezolanos, en conjunto con los organismos de cooperación internacional, con el fin de afianzar las relaciones de amistad entre los pueblos hermanos de la República de Venezuela y Colombia. g) Coadyuvar al reintegro de los ciudadanos colombianos que deseen regresar a la patria, registrados debidamente en el ASOCIACION FORO BINACIONAL DE VICTIMAS. Para el desarrollo del objeto social, ASOCIACION FORO BINACIONAL DE VICTIMAS adelantará las siguientes acciones: a) Inscripción de los Colombianos domiciliados en Venezuela en el libro de registro de la ASOCIACION FORO BINACIONAL DE VICTIMAS garantizando la privacidad y el buen manejo de sus datos



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 15:55:54
Recibo No. S002110004, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rk47qEUfKD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conforme a la Ley colombiana 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. b) Recepción de información y análisis de las problemáticas sociales y culturales que estén impactando o puedan llegar a afectar el adecuado establecimiento de los lazos de amistad entre los pueblos de Colombia y Venezuela, entre las distintas entidades que representen intereses nacionales en este país y aquellas de carácter binacional. c. Planteamiento de soluciones a organismos interesados y responsables a través de los medios de comunicación o de convocatorias a conferencias, seminarios, paneles, entre otros recursos, que aborden problemáticas colombianas o binacionales, de tal manera que puedan visibilizarse las posturas y compromisos de los mismos. d) Cooperación con entidades de carácter público y/o privado de Colombia y Venezuela en el estudio de temáticas que puedan hacer reconocer y favorecer los intereses de la ASOCIACION FORO BINACIONAL DE VICTIMAS. e) Promoción de la ASOCIACION FORO BINACIONAL DE VICTIMAS por parte de la Junta Directiva con el apoyo de un Comité de comunicaciones que será seleccionado y nombrado por esta misma, el cual se encargará de elaborar un manual específico de operaciones en esta materia, el cual será aprobado, a su vez, por la Junta elegida. f) Con el fin de mantener informados a los interesados sobre la relación binacional, en el cumplimiento de los objetivos que le competen, las iniciativas o emprendimientos que adelante por cuenta propia o en asocio con otras entidades sobre la situación social y cultural de Colombia, la cual se diseñará, implementará y mantendrá una página web y un conjunto de redes sociales a nombre del ASOCIACION FORO BINACIONAL DE VICTIMAS, cuyo hosting y herramientas serán de su propiedad y en ningún caso, estarán a nombre de alguna persona particular. Dicha comunicación virtual estará a cargo de la Secretaría general de la Junta Directiva y su operación, estará en manos del Comité de comunicaciones que atenderá las orientaciones y órdenes de esta última. g) Realización de gestiones ante distintos organismos públicos, privados y cooperativos de Colombia y Venezuela relacionados con la inmigración, educación, cultura, salud, ejercicio laboral, comercial, entre otras, por solicitud de los Beneficiarios activos e la ASOCIACION FORO BINACIONAL DE VICTIMAS debidamente registrados en este. h) Participación en las convocatorias que adelanten los países de Venezuela y/o la República de Colombia con el propósito de aportar ideas o propuestas a una mayor actividad de tipo social y cultural en todas las regiones de este último país, especialmente, en la región fronteriza entre ambas naciones. j) Todas las demás actividades que la Junta Directiva considere pertinentes al logro de los objetivos sociales y culturales de la ASOCIACION FORO BINACIONAL DE VICTIMAS y su relación con los hermanos colombianos y las instituciones de estos.

PATRIMONIO. El patrimonio de la ASOCIACION FORO BINACIONAL DE VICTIMAS estará conformado por recursos provenientes de las cuotas anuales ordinarias de sus miembros, los aportes, contribuciones, donaciones, legados y honorarios que llegue a recibir; por los bienes muebles e inmuebles que adquiera a cualquier título, así como por los intereses y rentas que estos generen. **Parágrafo Único. Prohibición Especial.** Miembros activos, miembros de la Junta Directiva, miembros de grupos de Trabajo de la ASOCIACION FORO BINACIONAL DE VICTIMAS no podrán en Ningún caso y bajo ninguna circunstancia

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 15:55:54
Recibo No. S002110004, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rk47qEUfKD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recibir a título de esta, auxilios, aportes, donaciones; Celebrar contratos o convenios con entidades públicas o privadas de nivel u orden alguno. El único autorizado para adelantar este trámite es el Presidente de la Junta Directiva, el Tesorero luego de establecer la legalidad y conveniencia de estos actos y en el marco de las funciones que estos estatutos les confieren. El ejercicio económico de la ASOCIACION FORO BINACIONAL DE VICTIMAS comenzarán el 1 de enero y finalizará el 31 de diciembre de cada año. Los miembros que aparezcan registrados como activos al principio del año deberán pagar la cuota ordinaria de funcionamiento correspondiente a la respectiva cuota anual, aun cuando se retiren en el curso de ella; quienes sean aceptados durante el año pagarán la cuota en proporción al tiempo que falte para terminar el mismo, tomándose las diferencias como cuota de afiliación.

REPRESENTACION LEGAL

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. El Presidente de la Junta Directiva, entre otras atribuciones, será el encargado de presentar protocolariamente la entidad ante los entes públicos, privados o solidarios, nacionales e internacionales. En ejercicio de esas atribuciones, el Presidente de la Junta Directiva Deberá: a) Actuar como exponente de la ASOCIACION FORO BINACIONAL DE VICTIMAS en todos los actos sociales que requieran su presencia. b) Adelantar la presentación protocolaria de la ASOCIACION FORO BINACIONAL DE VICTIMAS ante las corporaciones, fundaciones, asociaciones de interés general o particular y sociedades en las cuales tenga algún interés o relación. c) Servir como vocero de la ASOCIACION FORO BINACIONAL DE VICTIMAS ante cualquier autoridad, persona o corporación, dentro de los lineamientos acordados por la Junta Directiva. d) Presidir las reuniones de Asamblea General y de la Junta Directiva. e) Conformar, convocar y Presidir comisiones de asesores o grupos de Trabajo que, a juicio de la Junta Directiva, sean de interés para el ASOCIACION FORO BINACIONAL DE VICTIMAS. Parágrafo Único. Se entiende por "presentación protocolaria" en estos estatutos, las actividades que, en el marco de las relaciones de ASOCIACION FORO BINACIONAL DE VICTIMAS con otras entidades y con arreglo al cumplimiento de un compendio de reglas de formalidad que rigen los actos y ceremonias, debe adelantar el Presidente de la Junta Directiva o cualquier miembro en el que se deleguen las funciones de este. Artículo 28. El Presidente de la Junta Directiva podrá delegar sus atribuciones, total o parcialmente, en uno o más integrantes de la Junta Directiva con previa autorización de la Junta. La ausencia temporal del Presidente de la Junta Directiva será cubierta por el Vicepresidente. Si la ausencia del Presidente es definitiva, la Junta Directiva nombrará a su sustituto entre sus integrantes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES ESPECIFICAS DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. El Presidente es el representante legal de la ASOCIACION FORO BINACIONAL DE VICTIMAS y como tal le



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 15:55:54
Recibo No. S002110004, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rk47qEUfKD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

corresponde ejercer las siguientes funciones: a) Desarrollar toda clase de gestiones dentro de las demandas del objeto social del ASOCIACION FORO BINACIONAL DE VICTIMAS. b) Actuar en nombre del ASOCIACION FORO BINACIONAL DE VICTIMAS en todos los actos que requiera su presencia o participación. c) Hacer gestiones ante las oficinas gubernamentales orientadas a mantener, profundizar y facilitar las relaciones sociales, culturales entre Venezuela y Colombia en beneficio de una mayor integración binacional. d) Nombrar y contratar al personal Permanente o temporal al servicio de la ASOCIACION FORO BINACIONAL DE VICTIMAS, estableciendo su remuneración. Asimismo, puede suscribir los correspondientes contratos de Trabajo, dará por terminados contratos individuales de Trabajo y despedir a empleados o trabajadores a la vez que actuará como representante de la ASOCIACION FORO BINACIONAL DE VÍCTIMAS en los juicios y demás diligencias laborales. e) Recibir y abrir la correspondencia de la ASOCIACION FORO BINACIONAL DE VICTIMAS y efectuar operaciones económicas o de seguros de las cuales debe informar previamente a la Junta directiva para su aprobación correspondiente. f) Servir como vocero de ASOCIACION FORO BINACIONAL DE VICTIMAS ante cualquier autoridad, persona o corporación en el Marco de sus funciones y las que le deleguen el Presidente de la Junta Directiva. g) Recaudar de instituciones privadas o públicas, de miembros activos o de personas particulares, las Sumas de dinero que se le adeuden al ASOCIACION FORO BINACIONAL DE VICTIMAS por cualquier concepto, expidiendo y autorizando los recibos o documentos correspondientes a cancelar o pagar lo que legalmente deban a la ASOCIACION FORO BINACIONAL DE VICTIMAS, exigiendo en tal caso la cancelación, carta de pago, recibo y/o el soporte correspondiente. h) Previa aprobación de la Junta Directiva, para depositar o retirar dinero o valores en bancos, instituciones de crédito y de ahorro y préstamo, abrir, cerrar o liquidar cuentas Corrientes, de ahorro o de cualquier otro género, bancarias o de instituciones de ahorro y préstamo o girar sobre ellos, con las restricciones que se convengan con los bancos y demás instituciones financieras, el giro correspondiente a las actividades del ASOCIACION FORO BINACIONAL DE VICTIMAS. i) Previa aprobación de la Junta Directiva, solicitar, obtener, contraer y recibir préstamos y créditos a favor del ASOCIACION FORO BINACIONAL DE VICTIMAS, suscribiendo y otorgando los documentos requeridas para tales operaciones. j) Autorizar con su firma las obligaciones que la ASOCIACION FORO BINACIONAL DE VICTIMAS, acuerde emitir siempre que estén comprendidas dentro del pago ordinario de las actividades de la misma. k) Celebrar toda clase de contratos que se crea necesarios para el Desarrollo de las facultades antes señaladas, siempre y cuando lleve la aprobación del departamento jurídico. l) Representar al ASOCIACION FORO BINACIONAL DE VICTIMAS en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales que pudiere afectar sus intereses. Parágrafo Unico. Se Deja expresa constancia que el Presidente no puede comprar, vender, hipotecar disponer en forma alguna de los bienes inmuebles así como otorgar finanzas en nombre de la ASOCIACION FORO BINACIONAL DE VICTIMAS sin la aprobación de la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 15:55:54
Recibo No. S002110004, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rk47qEUfKD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 16 de agosto de 2025 de la Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2025 con el No. 28310 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MARLEY YURIANI OCHOA GELVEZ	C.C. No. 1.090.175.446
VICEPRESIDENTE	ZENAIDA PEREZ PORTILLA	C.C. No. 60.438.742

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 16 de agosto de 2025 de la Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2025 con el No. 28310 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARLEY YURIANI OCHOA GELVEZ	C.C. No. 1.090.175.446
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ZENAIDA PEREZ PORTILLA	C.C. No. 60.438.742
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CLAUDIA PATRICIA DELGADO BECERRA	C.C. No. 1.090.510.643
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NINI JOHAMNA VERA ORTEGA	C.C. No. 60.442.507
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JEAN CARLOS MARTINEZ GOMEZ	C.C. No. 88.233.630

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 15:55:54
Recibo No. S002110004, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rk47qEUfKD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$10.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que de conformidad con la circular externa numero 100-000002 De la superintendencia de sociedades de fecha 25 de abril de 2022, respecto del control de legalidad en la inscripción del nombramiento de los administradores, representantes legales y revisores fiscales determinó que conforme a lo previsto en el artículo 42 del decreto 2150 de 1995, las cámaras de comercio solo inscribirán los nombramientos de representantes legales, administradores y revisores fiscales, cuyos cargos se encuentren creados en los estatutos de las entidades sin ánimo de lucro de que trata la presente circular. En consecuencia, no será procedente la inscripción del nombramiento de personas u órganos colegiados que no tengan el carácter de representantes legales, administradores y revisores fiscales, v.Gr. Juntas de vigilancia y fiscales.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2026 - 15:55:54
Recibo No. S002110004, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rk47qEUfKD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. el

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLÁN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
